



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"MEJORAMIENTO LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ,
QUILLÓN"

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS.

DECRETO Nº 224 / 2011.- /

QUILLÓN, MAYO 03 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. Proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón", presentado al Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales Afectados por el Sismo de Febrero del 2010.
3. Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Educación de fecha 12 de octubre del 2010, para Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
4. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Nº 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Nº 19.886.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón".
7. Decreto Alcaldicio Nº 588 de fecha 04.11.2010; aprueba convenio, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.12.2010.
9. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2010.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 21.12.2010.
11. Decreto Alcaldicio Nº 682 de fecha 21.12.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorízese emisión de orden de compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 30.12.2010.
13. Decreto Alcaldicio Nº 713 de fecha 30.12.2011, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
14. Ordinario Nº 048/27/2011 del 24.02.2011, solicitando aumento de obra del proyecto al Secretario Regional Ministerial de Educación Don Benjamín Maureira Álvarez.
15. Solicitud del contratista, para solicitar la recepción provisoria de la obra, de la obra original, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 28 de febrero de 2011.-
16. Oficio Ordinario Nº 1770 de fecha 09 de Marzo del 2011, del Secretario Ministerial de Educación a Jefe Departamento de Infraestructura Escolar.
17. El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 10 de Marzo del 2011.
18. El Visto Bueno del Sr. Alcalde de fecha 11 de Marzo del 2011.

19. Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11.03.2011.
20. Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11.03.2011, que aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, y ampliación de plazo de quince días corridos, a contar de la expiración del plazo original, es decir, a contar del día 12 al 26 de marzo de 2011, ambas fechas incluidas.
21. Solicitud del contratista, para solicitar la recepción provisoria de la Modificación de contrato de ejecución de obras, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 29 de marzo de 2011.-
22. Ord.DOM.N°059/2011 de fecha 03.05.2011, del Director de Obras a la Comisión de recepción de obras municipales, en el se cual invita a la Recepción Provisoria, para el día 04.05.2011, a las 11:00 horas.
23. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 03.05.2011, que DESIGNA Comisión de Recepción de Obras.
24. Ord.DM.N° 061/2011 del 30.03.2011 del Director de Obras Municipales, sobre aplicación de tres días de multas a la empresa *Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.*, que ascienden a la suma de \$320.304 (Trescientos veinte mil trescientos cuatro pesos); por haberse atrasado en la entrega de las Obra, de acuerdo a los plazos establecidos.
25. Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 03.05.2011, que aprueba aplicación de multas, según Ord.DOM.N° 061/2011 del 30.03.2011, del Director de Obras.
26. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 04 de Mayo de 2011, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa *Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.*, en el marco de la licitación pública "*Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón*".
- ~ Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrita con la Empresa constructora con fecha 11 de Marzo del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, EL INFORME TECNICO** adjunto (ORD.DOM.N° 061/2011 DEL 30.03.2011), de la Obra denominada: "*Mejoramiento Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón*"; suscrito por el Director de Obras.
2. **APLIQUESE LA MULTA**, de \$320.304.-(Trescientos veinte mil trescientos cuatro pesos), a la empresa *Constructora Carolina Vásquez Contreras E.I.R.L.*, equivalentes al atraso en 3 (tres) días en la entrega de la Obra, de acuerdo a los plazo establecidos, por lo que se hace acreedora a una multa diaria equivalente al 2 o/oo (dos por mil) del monto neto del Contrato original mas modificaciones, es decir, a \$106.768, por cada día de atraso en la entrega de la obra; según lo estipulado en el punto 21 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/NCP/nepj

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Departamento de Educación
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Sección
- Depto. Control
- Archivo DOM
- C./I. Contratista

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE